

ESNOMINERÍA

Boletín No.2

2024

Mesa Nacional Frente a la Minería
Metálica en El Salvador



Justicia en juicio



Asociación para el Desarrollo Económico y Social - ADES
Asociación de Comunidades para el Desarrollo de Chalatenango - CCR
Asociación para el Desarrollo de El Salvador - CRIPDES
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD
Unidad Ecológica Salvadoreña - UNES

**Este documento es de exclusiva responsabilidad de
Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador**

Esta publicación no será vendida

Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador

6a-10a Calle Poniente y 35 avenida sur, casa 1833, Colonia Flor Blanca, San Salvador,
Teléfono de oficina: 2236-1826 | esnomineria@gmail.com
Facebook: Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador
X: [@no_mineria_sv](https://twitter.com/no_mineria_sv) | noalamineria.org.sv

MISEREOR
● IHR HILFSWERK



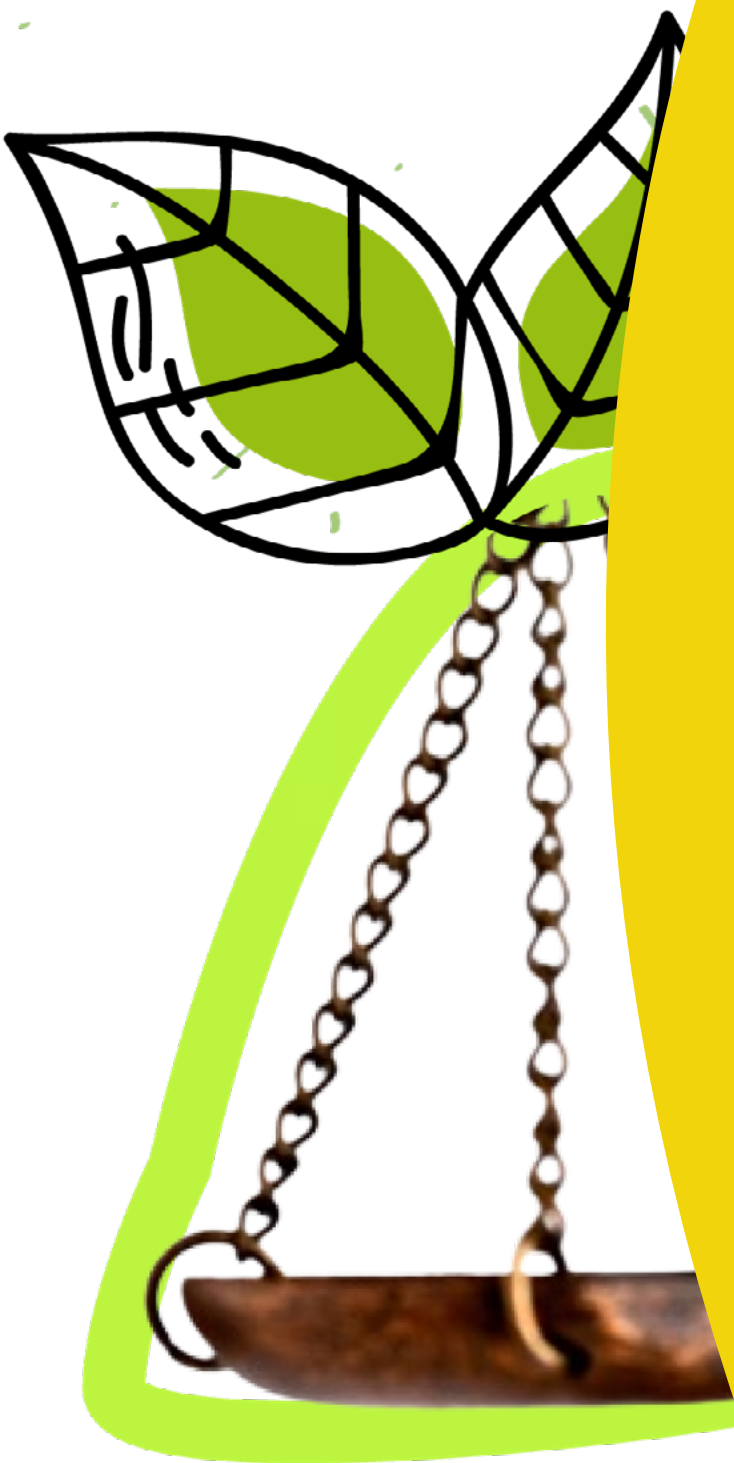
Justicia en juicio

“No es suficiente afirmar que la justicia tarda pero llega. La justicia que no se ejerce cuando corresponde, ya es injusta.”- Pierre Dubois

Con esta determinada frase del reconocido sacerdote chileno Pierre Dubois y defensor de los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet, se reflexiona en esta entrega de boletín sobre la realidad salvadoreña de la justicia, como una deuda histórica que padecen las personas defensoras, en el contexto político actual a partir de las irregularidades que ha tenido el proceso de los líderes ambientalistas de Cabañas.

Desde enero del 2023 que los líderes ambientalistas fueron encarcelados, el proceso de aplicación de justicia se ha desarrollado con aspectos cuestionables, no solo desde la perspectiva de los derechos humanos sino desde los marcos normativos respectivos a un debido proceso judicial y penal nacional e internacional.





En la entrega anterior del boletín de la MNFM, se establecían algunos de los daños en el nivel psicoemocional que a lo largo de su proceso de encarcelamiento han impactado a los líderes ambientalistas de Santa Marta, sus familias, compañeras y compañeros de su organización.

En este caso, el Estado salvadoreño ha buscado criminalizar a los líderes saltándose los frenos normativos que el sistema judicial establece, amedrentando a la comunidad con acciones concretas y retomando las palabras del abogado defensor se considera que es un caso sin pies, cabeza y vacío de corazón. Entonces, ¿cuáles son esas irregularidades que colocan a la justicia salvadoreña en una posición cuestionable?

De forma sintética se establecen cuatro irregularidades que impactaron a los defensores desde su captura hasta el arresto domiciliario. En principio, de acuerdo a Dennis Muñoz abogado defensor, la primera vulneración de fondo en términos jurídicos es que los líderes fueron capturados bajo orden administrativa acusados de un delito perpetrado temporalmente en el año 1989 durante el conflicto armado, este delito no se encuentra dentro del Código Penal vigente de 1998 a la fecha¹

¹ Entrevista realizada por la MNFM, a Dennis Muñoz, abogado defensor de los líderes ambientalistas. 5 de diciembre, 2023.

Un segundo aspecto, adicional a la utilización de un instrumento normativo no vigente, es la aplicación de medidas de régimen de excepción, expresadas en la restricción de las visitas para la defensa y familia. Sobre esto, el abogado defensor no tuvo acceso de visita a sus defendidos ni a entrevistarse con ellos en un espacio de secreto profesional para la preparación de la defensa técnica, fue limitado verlos en las bartolinas -el primer espacio de privación de libertad- desde el 11 de enero hasta el 05 de septiembre² y en mayor medida cuando se dio el traslado de los defensores a centros penales. Se vulneró con esta acción, no solo los lineamientos nacionales del derecho de defensa sino también a la Convención Americana de Derechos Humanos en relación con las garantías judiciales que deben existir, siempre vinculado con esto, las familias de los detenidos tuvieron limitadas oportunidades de visita y nulas cuando fueron trasladados a centros penitenciarios.

En un tercer aspecto, se establecen acciones de carácter político indirecto a los defensores, ejercidas desde instancias estatales y con la pretensión de restringir el trabajo organizativo de la comunidad Santa Marta, a partir del proceso de criminalización. En ese sentido, el ya conocido intento de criminalización del hijo de la defensora Vidalina Morales, referente visible de la defensa antiminera y también ha sido una férrea activista por la liberación de sus compañeros encarcelados.

2 Ibid

“No es suficiente afirmar que la justicia tarda pero llega.”





Como cuarto aspecto, el 3 de abril del 2024 se llevó a cabo la Audiencia Preliminar del caso, como resultado de una jornada de casi 12 horas, la Jueza de Primera Instancia Interina de Sensuntepeque decidió prolongar la emisión del fallo hasta el 10 abril, fecha en la que la misma jueza resolvió extender el proceso de criminalización, dictaminando que el caso proseguirá a vista pública

Los cuatro aspectos establecidos no son los únicos, pero sus repercusiones en el proceso reflejan la intención desmesurada por criminalizar a personas defensoras ambientales. De manera transversal se señala que cada proceso se ha prolongado y prorrogado desde la Fiscalía como un mecanismo durante el desarrollo del caso y que persiste como mecanismo para no ejercer justicia.

Sobre las intenciones de fondo para sostener por tanto tiempo el caso, se requiere retomar que la economía nacional se encuentra en detrimento y los niveles de deuda pública han aumentado³, por lo que la búsqueda por alternativas que permitan sostener los ambiciosos proyectos publicitados por el gobierno se vislumbra en la inversión privada para turismo, inmobiliarias, en detrimento de la preservación del ambiente.

Reactivar la minería metálica en Cabañas y minimizar oposiciones ha sido una de las principales hipótesis que la comunidad Santa Marta considera como objetivo principal para la criminalización de sus líderes ambientalistas, y en períodos además en los que las acciones gubernamentales son permisivas con proyectos que afectan el ambiente no es un detalle mínimo que descartar.

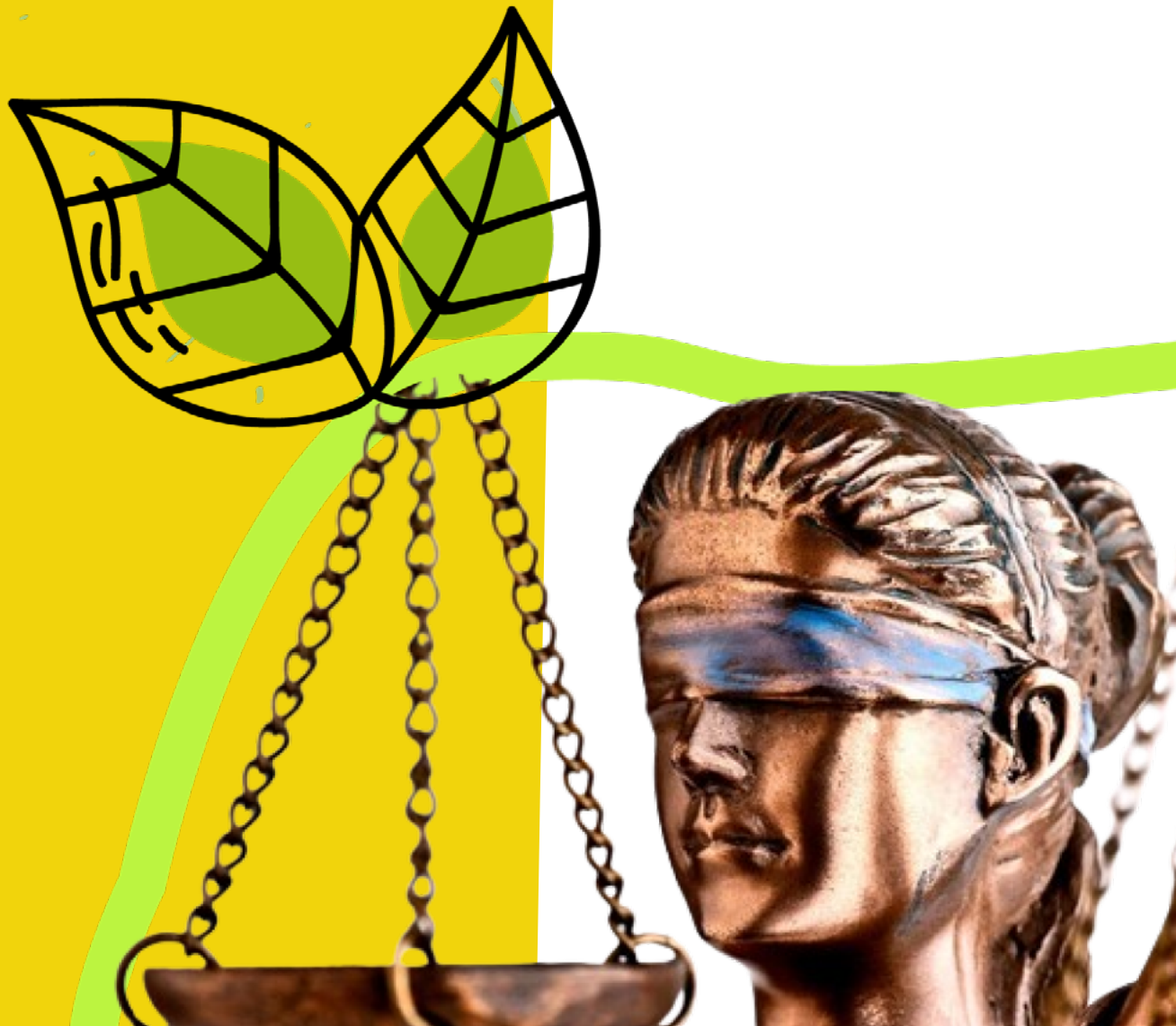
3 Divergentes. "Todo lo que debe saber sobre la deuda pública de El Salvador que asfixia a Nayib Bukele". Artículo web. 12 de octubre 2023. Disponible en <https://www.divergentes.com/todo-lo-que-debe-saber-sobre-la-deuda-publica-el-salvador/>

...La justicia que no se ejerce cuando corresponde, ya es injusta."

Se reitera a partir de los aspectos señalados, que la aplicación de justicia en El Salvador agudiza su ya sistémica inoperancia en relación con la garantía del debido proceso para quienes defienden el ambiente, el órgano judicial permanece sin transformaciones positivas al igual que las gestiones gubernamentales previas en casos de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos.

Pero además con un sistema judicial que contraria sus principios regentes, de acuerdo a Dennis Muñoz, abogado defensor de los líderes ambientalistas, con este caso se ha puesto a prueba el sistema de justicia salvadoreño.

Con lo anterior, el propio hecho de prolongar el caso de formas ilegítimas pone de manifiesto la ya injusta detención que sufrieron los líderes de Santa Marta y como bien expresaba Pierre Dubois, al no ejercer la justicia en el momento correspondiente esta ya es injusta.



ESNOMINERÍA



Conoce más de nuestro trabajo cliqueando en los enlaces



Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador



@no_mineria_sv



noalamineria.org.sv



@ESNOMINERIA

